
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Código: DPE-PO-09-V1
	Proceso Direccionamiento Y Planeación Estratégica.	Fecha de Vigencia: 24/03/2022

### Tabla de Contenido

1. MARCO CONCEPTUAL.....	2
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. OBJETIVO .....	3
4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS .....	4
5. MÉTODO.....	4
6. CONTROL DE CAMBIOS .....	5

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
	Dora Mercedes Arias Hernández Subdirectora General	
	Original Firmado	
Paula Andrea Recalde Aguirre Profesional Especializada CPS	Luis Carlos Londoño Vargas Director General	Dora Mercedes Arias Hernández Coordinador de Calidad

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Código: DPE-PO-09-V1
	Proceso Direccionamiento Y Planeación Estratégica.	Fecha de Vigencia: 24/03/2022

## 1. MARCO CONCEPTUAL

El modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en su dimensión 3ra; dimensión Gestión con valores para el resultado cita lo siguiente:

<sup>1</sup> “3.2.3 Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos: Las entidades en su gestión tendrán en cuenta el componente ambiental, para lo cual deben:

- ✓ Definir una política ambiental y objetivos ambientales, basados en los aspectos e impactos ambientales, incluido en los mapas de riesgos las cuestiones ambientales detectadas en el contexto, las partes interesadas y los requisitos legales.
- ✓ Incorporar en la planeación, la gestión y el control, nociones y acciones tendientes a identificar estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la organización (actividades, insumos, productos, subproductos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural.
- ✓ Entender el contexto de la organización pública enfocado al ciclo de vida de sus productos y servicios, para lo cual debe tomar en cuenta, entre otros aspectos, la normativa, la jurisprudencia, acuerdos mundiales como Rio 1992 y París 2015, orden público, problemáticas sociales en las regiones apartadas, aseguramiento del agua y cambio climático.
- ✓ Asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental.
- ✓ Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental


Como apoyo para que las entidades incorporen los criterios de gestión ambiental, se puede consultar de manera voluntaria la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001”.

En atención a lo anterior, la entidad mediante Resolución No. 086 de 2021 “*Por medio de la cual actualiza el Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones*”, adopto el sistema de gestión ambiental y determino los responsables así: “se designa como responsable a la subdirección administrativa y financiera para asegurar que el Sistema de Gestión Ambiental se establezca, implemente y mantenga”.

El Sistema de Gestión Ambiental-SGA tendrá su alcance en todos los procesos y/o actividades misionales desarrolladas en los diferentes sitios turísticos a cargo del Instituto de Turismo del Meta, que puedan generar impactos al ambiente; inicia con el diagnóstico de las condiciones ambientales en cada uno de sus puntos, continua con la construcción de la documentación de

---

<sup>1</sup>DAFP, Manual MIPG V4,

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Código: DPE-PO-09-V1
	Proceso Direccionamiento Y Planeación Estratégica.	Fecha de Vigencia: 24/03/2022

acuerdo a los parámetros normativos de la ISO 14001:2015 y lo establecido en el procedimiento de control de documentos y registros vigente, y finaliza con la mejora continua del sistema, dando cumplimiento a los requisitos legales y otros requisitos que promuevan e impulsen al turismo sostenible y competitivo, con seguridad y calidad en sus productos de naturaleza y cultura en el departamento.

## 2. MARCO NORMATIVO

**Constitución política de Colombia 1991.**

**Norma Internacional ISO 14001 del 2015:** Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

**Ley 9 de 1979:** “Por la cual se dictan medidas sanitarias, Control de descargas de residuos sólidos y materiales que puedan afectar las condiciones sanitarias del medio ambiente”.

**Ley 99 de 1993:** “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1333 de 2009:** “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto 2811 de 1974:** “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.”


**Decreto 1076 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

**Decreto 1499 de 2017:** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

**Resolución no. 086 de 2021:** “Por medio de la cual actualiza el Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones”.

## 3. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en el Instituto de Turismo del Meta, por medio del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que permita la mitigación y prevención de los impactos negativos al ambiente provenientes del desarrollo de las actividades misionales buscando la mejora continua en sus

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Código: DPE-PO-09-V1
	Proceso Direccionamiento Y Planeación Estratégica.	Fecha de Vigencia: 24/03/2022

procesos y optimizando los recursos económicos, personales y naturales para promover el desarrollo integral del turismo con enfoque social, ambiental y apostándole al desarrollo sostenible en los sitios y rutas turísticas del Meta.


#### 4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

Para efectos de esta política, las declaraciones de compromisos se asumirán como los objetivos ambientales:

- Identificar los aspectos e impactos ambientales que se generan durante el desarrollo de procesos y/o actividades misionales con el fin de gestionar adecuadamente los recursos y tomar oportunamente las decisiones para la mitigación y prevención de los efectos negativos que se puedan presentar en las rutas turísticas establecidas en el Instituto de Turismo del Meta.
- Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos que apliquen para el Instituto de Turismo del Meta encaminadas a la protección del medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas.
- Comunicar y promover a los servidores públicos, contratistas, proveedores, usuarios y partes interesadas, la cultura ambiental en el Instituto de Turismo del Meta para la mitigación y prevención de los impactos negativos al ambiente que se puedan presentar en los procedimientos, programas, actividades y servicios del Instituto de Turismo del Meta.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad a través de acciones correctivas y preventivas.
- Desarrollar programas que permitan al Instituto de Turismo del Meta ofrecer turismo sustentable en los sitios a cargo de su administración.

#### 5. MÉTODO

- Determinar un plan de acción para el diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental, basado en los parámetros normativos de la ISO 14001:2015.
- Realizar el diagnóstico ambiental del Instituto de Turismo del Meta a través de la identificación de aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de actividades y procesos misionales.

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Código: DPE-PO-09-V1
	Proceso Direccionamiento Y Planeación Estratégica.	Fecha de Vigencia: 24/03/2022

- Identificar los requisitos legales y otros requisitos de la normatividad ambiental vigente.
- Diseñar y establecer los controles necesarios (procedimientos, programas, guías, protocolos, matrices, formatos, manuales, etc.) para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- Planificar y ejecutar campañas ambientales que involucren a los servidores públicos, contratistas, proveedores, particulares y demás partes interesadas de la entidad.
- Realizar seguimiento al Sistema de Gestión Ambiental a través de la medición de indicadores propuestos.
- Realizar auditorías al Sistema de Gestión Ambiental.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad a través de acciones correctivas.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIONES
01	24-03-2022	Primera versión nueva codificación